



IEM-POS-02/2023.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y A
ITZEL GAONA BEDOLLA, PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, en el Procedimiento Ordinario Sancionador, por este conducto se hace de su conocimiento que a la ciudadana **Itzel Gaona Bedolla, Presidenta Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento dictado en las medidas cautelares formuladas por esta autoridad, mediante proveído del 2 dos de febrero del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 40, fracción III, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las
14:00 catorce horas del día
17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**



MLBP/ceag/arm